

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42148 CÓRDOBA

EL Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 26/2017, con NIG 1402142M20170000021, por Auto de 20 de enero de 2017 se ha declarado concurso al deudor Consuelo María Santiago Santiago, con DNI 07483491G, con domicilio en C/ Francisco Ariza, n.º 3, 1.º-1.º, 14000 Baena (Córdoba).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Vázquez Romero, con domicilio postal en Avda. Ronda de los Tejares, 16 5, Córdoba, CP 14001, y dirección electrónica: concursal@mv-asociados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 8 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170051416-1